Vor Reg. N° 284/82 . . . 1529 (82

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº 172/82

EXP.Nº 258/82 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

VISTO:

Que en el diario "La Prensa" del día 22 del corriente se publica un artículo en el que se atribuye genérica e in discriminadamente a algunos jueces de instrucción la comisión, en el ejercicio de la magistratura, de hechos incómpatibles con su buen desempeño.

Que sea cual fuere la seriedad que corresponda asignar a tales afirmaciones, de la gravedad misma de esos hechos resulta la conveniencia de promover actuaciones que permitan formar juicio cabal para proceder o no de acuerdo al art.22 de la ley 21.374.

Por ello, SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional / de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal la iniciación de actuaciones tendientes a determinar, con la mayor precisión, la veracidad, circunstancias y hechos concretos que hayan dado lugar a esa publicación.

Registrese, comuniquese a la Cám<u>a</u>
ra Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de
la Capital Federal y oportunamente , archivese.-

ANDLOUR, GABRIELLI

Lmf/A D'A.

ELARDO F. ROSS

Muslan

BASP, GUASTAVING

CESAR BLACK